

Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 05 de octubre de 2020.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 29 de enero de 2021.	
31.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Ing. Víctor Manuel Mondragón Astorga	Unidad Administrativa: Dirección de Gobierno Abierto.
Nombre: Lic. Jesús Alberto Cabrera Gómez	Unidad Administrativa: Contraloría del H. Ayuntamiento
1.5 El presente Informe, cumplió con el objetivo de Evaluar el desempeño de los Recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG). en el Municipio de Xalapa, en el ejercicio fiscal concluido 2019. Referente al logro de objetivos, metas, eficiencia, eficacia y calidad, para mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas, para compararlo con el ejercicio inmediato anterior y específicamente valorando el desempeño del Fondo aplicado a nivel municipal durante el ejercicio fiscal 2019, y mediante este análisis sistemático, generar información útil para mejorar la gestión, resultados y rendición de cuentas de dichos recursos públicos federales, así como su contribución a la consecución de los objetivos del Fondo	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Determinar los Recursos Federales transferidos que serán sujetos de evaluación respecto a su desempeño en el ejercicio fiscal 2018. • Determinar el tipo de evaluación que se aplicará como parte de un proceso independiente, público, confiable, pertinente, oportuno y eficiente. • Definir el Cronograma de Ejecución de las evaluaciones. • Establecer los encargados de realizar las evaluaciones que integran el PAE 2019. • Determinar el calendario de actividades requeridas para la ejecución de las evaluaciones, determinación y seguimiento de la mejora de los procesos. 	

1.7 Metodología utilizada en la evaluación:

Para realizar la Evaluación Específica de Desempeño, la cual la Ley refiere que son aquellas evaluaciones no comprendidas en los Lineamientos Generales para la Evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal y que se realizarán mediante trabajo de gabinete, en coordinación con la Dirección de Gobierno Abierto con la finalidad de servir como área de consulta para eficientar las Evaluaciones de Fondos Federales, mediante un esquema de participación con las Direcciones que operan los Fondos Federales en el Municipio y el Evaluador Externo con un grupo prestigiado de académicos e investigadores.

El enfoque utilizado es Mixto (cualitativo y cuantitativo), se efectuó a través de tres valoraciones:

Cualitativa Nominal: Tiene como finalidad conocer el papel que desempeñan los servidores públicos relacionados con la operación del Fondo, en relación con los procesos de gestión que se llevan a cabo para la aplicación de las Aportaciones Federales.

Cualitativa Ordinal: Tiene como finalidad dar respuesta a preguntas con base en las evidencias documentales que proporcione la instancia administrativa o los servidores públicos relacionados con la coordinación de la Evaluación del Fondo, así como información adicional que el evaluador considere necesaria.

Cuantitativa: Tiene la finalidad de presentar de manera gráfica el avance presupuestal y el cumplimiento de las metas establecidas. Se lleva a cabo a partir de los datos presupuestales y los avances en el cumplimiento de indicadores presentados por las Ejecutoras evaluadas.

Instrumentos de recolección de información:






Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros Especifique:

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Para realizar la valoración de la Evaluación, se desarrolló el análisis de gabinete, con base a la información institucional, programática y presupuestal que entregaron las Direcciones del H. Ayuntamiento a través del requisitado de los instrumentos de medición del TdR y con los cuales el Evaluador Externo mediante el acopio, organización, sistematización y valoración de la información integró el Informe Final.

La calificación a cada pregunta se asignó con base en una serie de criterios, los cuales fueron evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización", que consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño de conformidad con la siguiente tabla:

Tabla 5. Semaforización

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS DEL TdR	SEMÁFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

Posteriormente los académicos e investigadores como evaluadores externos, además de analizar los anexos antes mencionados y su respectiva evidencia documental, revisaron diversos temas relacionados a la presente Evaluación de manera documental para requisitar el Anexo 3. "Conclusiones del Fondo".

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

De conformidad con los principales hallazgos determinados mediante análisis de gabinete, se presenta al lector un resumen de los capítulos evaluados conforme a los TdR, con la finalidad de señalar e identificar el desempeño que tiene el H. Ayuntamiento de manera conjunta, es decir la información proporcionada por cada una de las áreas, serán integradas en cada respuesta ya que estamos hablando de evaluación del Subsidio en conjunto en materia de: Planeación estratégica y contribución, Orientación a resultados, Rendición de cuentas y transparencia, Calidad de la información del desempeño y Análisis de resultados. En los siguientes párrafos se presentan las generalizaciones por cada uno de los resultados que han sido analizados.

Planeación estratégica y contribución

En este apartado se obtuvo un resultado de 2 que equivale a un desempeño promedio en el parámetro de Regular.

La Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal menciona que el subsidio FORTASEG 2019, está regulado por la Ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, el Presupuesto de Egresos de la Federación, la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la Ley Orgánica del Municipio Libre, Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021, Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, Lineamientos para el otorgamiento del subsidio FORTASEG 2019, Convenio Específico de Adhesión, Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión y Catálogo de Bienes, Servicios e Infraestructura.

Se detectó que no se cuenta con un diagnóstico específico de las necesidades que pueden ser atendidas con recursos del Subsidio o que demuestre efectivamente que se tomaron en cuenta las necesidades de la población a las que se encuentra orientado el Subsidio a la hora de establecer cualquier mecanismo o procedimiento de planeación.

La Dirección no menciona ni describe los mecanismos o los procedimientos de planeación de los recursos del Subsidio utilizados por el Municipio.

Orientación a resultados

En este apartado se obtuvo un resultado de 0 que equivale a un desempeño promedio en el parámetro de Pésimo.

Se cuenta con el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, <https://www.gob.mx/sesnsp/articulos/incidencia-delictiva?idiom=es> sin embargo al abrir la página, no se ve reflejada la información estadística, socioeconómica y sociodemográfica, no se cuenta con indicadores estratégicos, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del Fondo, ni con bases de datos y sistemas relacionados con la planeación y gestión de los recursos.

La Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal no indica qué información específica recolecta el Municipio, los instrumentos usados y la frecuencia con la que realiza la recolección de datos estadísticos, socioeconómicos y sociodemográficos para la planeación, asignación y seguimiento de los

recursos del Subsidio en el ejercicio fiscal evaluado.

Rendición de cuentas y transparencia.

En este apartado se obtuvo un resultado no cuantificable.

La Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal, no cuenta con ningún sistema informático para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos. El municipio como tal no cuenta con un medio propio para verificar que se hayan cumplido las disposiciones normativas aplicables al Subsidio en el ejercicio fiscal evaluado.

La Dirección cuenta con evidencias documentales validadas que permitan verificar que durante el ejercicio fiscal evaluado se cumplieron las disposiciones normativas aplicables al Subsidio en materia de rendición de cuentas como el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión, Programa General de Inversión, aprobado en Cabildo, y oficio de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, donde hace de conocimiento el resultado del procedimiento para autorizar la segunda ministración del FORTASEG 2019

Calidad de la información del desempeño

En este apartado se obtuvo un resultado no cuantificable.

Se cuenta con los Reportes trimestrales de avances físicos y financieros emitidos por el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT-SHCP). El Municipio reportó trimestralmente la información sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos del Fondo en el SFU, actualmente SRFT, durante el ejercicio fiscal evaluado. Sin embargo, de acuerdo con la evidencia proporcionada los reportes trimestrales se encuentran incompletos, pues para el 3er y 4to trimestre solo presentan un informe de ejecución, toda evidencia carece de una explicación de las características de la información. Se anexa la página del ayuntamiento: <https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/transparencia-y-acceso-a-la-informacion/112> donde se cuenta con los Reportes trimestrales de avances físicos y financieros emitidos por el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT-SHCP).

Análisis de resultados.

En este apartado se obtuvo un resultado final de 3 que equivale a un desempeño promedio Bueno

Se cuenta con el Programa General de Inversión apegado a la normatividad vigente, donde se enlistan las obras o acciones que se consideraron prioritarios durante el ejercicio fiscal, lo cual contribuye a presentar de manera adecuada y oportuna estos importantes datos.

La evidencia presentada por la dependencia no describe la cuantificación total de la población potencial, objetivo y atendida en las que se aplicaron los recursos del subsidio.

En adición a lo anterior, la Dirección no proporciona las bases de datos y/o documentos que contengan las localidades beneficiadas, el tipo de programas, proyectos o acciones que se entregaron con recursos del Subsidio en 2019.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- El Subsidio FORTASEG 2019 está regulado por la normatividad correspondiente.

- Las principales problemáticas de la población en materia de Seguridad Ciudadana están identificadas y fueron consideradas en los ejes y objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021.
- Se cuenta con el Sistema Municipal para la Evaluación del Desempeño, los informes trimestrales y las Matrices de Indicadores de Resultados del FORTASEG 2019 y el Informe de Gobierno 2019, donde se plasman los resultados obtenidos con la aplicación de este recurso.
- La utilización de una herramienta informática que es operada por la Tesorería Municipal para el registro programático, presupuestario y contable de los recursos del Subsidio evaluado.
- Se cuenta con los Reportes trimestrales de avances físicos y financieros sobre el destino, ejercicio y resultados de los recursos.
- Se cuenta con el documento del cierre del ejercicio fiscal 2019, emitidos por el Sistema de Recursos Federales Transferidos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SRFT-SHCP).
- Los documentos son comprensibles para los usuarios de la información.
- La información es suficiente y verificable de acuerdo con los TdR.
- Los procesos de evaluación confirman la transparencia de los resultados obtenidos a partir del ejercicio de los recursos.
- Los lineamientos del subsidio son acatados por la dependencia que los ejerce, favoreciendo el alcance de resultados.

2.2.2 Oportunidades:

- La disposición de los ciudadanos para participar en la planeación y seguimiento de proyectos.
- Se cuenta con personal competente en el área tecnológica para diseñar y/o desarrollar herramientas informáticas que le permitan al Municipio dar seguimiento al ejercicio de los recursos.
- Existencia de buenas relaciones interinstitucionales que pueden abonar al fortalecimiento de la gestión transparente de los recursos del Subsidio.
- Interés prioritario del H. Ayuntamiento de Xalapa por los temas relativos a la rendición de cuentas y transparencia.
- Mayor interés ciudadano por el manejo de los recursos por parte de los Gobiernos Municipales.
- Exigencia por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que los recursos sean ejercidos y logren un impacto favorable en la población.
- El medio digital permite una gestión de documentos amplia y eficiente.
- Ética que se maneja en el medio académico encargado de la evaluación externa.

2.2.3 Debilidades:

- No se cuenta con un diagnóstico que señale o justifique las características de FORTASEG, y que incluya los criterios de asignación de recursos para las áreas ejecutoras.
- No se mencionan los mecanismos o procedimientos de planeación de los recursos del Subsidio utilizados por el Municipio.
- No se cuenta con indicadores estratégicos municipales, de gestión y/o impacto vinculados al propósito del Subsidio, ni con bases de datos y sistemas relacionados con la planeación y gestión de los recursos.
- No se describen los mecanismos utilizados por el Municipio que permitan verificar la transferencia de los recursos a las diferentes áreas ejecutoras.
- La información respecto a los reportes trimestrales no está completa de acuerdo con los TdR.

- No se incluyen herramientas para definir el alcance de los indicadores.
- No se presentan documentos que evidencien condiciones sociodemográficas de los beneficiarios.
- No se muestra el impacto cuantitativo de la implementación de recursos del Programa.
- Cambios en la implementación de acciones y programas impactando en la gestión de la información.

2.2.4 Amenazas:

- Entorno cambiante como consecuencia de la pandemia y sus efectos en la economía y en la planeación.
- Cambios e incremento en la legislación que regula la operación del Subsidio.
- Ministración de los recursos por parte de SEFIPLAN fuera del calendario establecido.
- Exceso de normatividad que puede desviar el propósito social del Programa.
- Inconsistencias en la gestión de la información por parte de las dependencias u organismos que proveen la información.
- Deficiencias en los procedimientos de las dependencias que proveen la información sobre el impacto del Programa.
- Modificaciones presupuestales que no sean notificadas al Ayuntamiento y sus departamentos.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

Como resultado del análisis de los capítulos evaluados de conformidad al TdR, respecto del desempeño que tiene la Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal de los

recursos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG), el presente informe concluye que el desempeño obtenido por dicha dirección, de acuerdo con la semaforización utilizada, es de 1.75 equivale a Regular debido a que, en materia de organización para el trabajo de gabinete, la Ejecutora no presentó en su totalidad respuestas extensas y específicas que permitieran conocer a fondo el desempeño del Subsidio.

Lo anterior, en ocasiones, no facilitó hacer un análisis adecuado; no se obtuvo la fundamentación esperada en el instrumento, sin mostrar evidencia documental suficiente, lo que dificulta la elaboración del análisis de gabinete, al no contar con dicha información no se permite hacer una adecuada evaluación.

Se identificó que la Dependencia no conoce los parámetros contenidos en el TdR, ya que, de manera general, no cumplieron con los criterios y características contenidos en el mismo.

En términos generales no se encontró evidencia de que el FORTASEG cuente con manuales de procedimientos, ni diagramas de flujo que describan los procesos claves en la gestión del Subsidio, por ello, es necesario que se elaboren con la finalidad de organizar administrativamente los procesos inherentes al manejo y operación del fondo.

El Subsidio en el H. Ayuntamiento al no contar con manuales autorizados, no presenta evidencia de que cuente con el proceso de planeación de los recursos para la prestación de los servicios en el Municipio.

El no contar con un documento diagnóstico que identifique las necesidades de atención prioritaria, puede ocasionar que los recursos del Subsidio se ejerzan en obras y acciones no prioritarias, provocando el rezago en diversos aspectos del desarrollo municipal, así como el incumplimiento de las

metas y objetivos del Subsidio.

En consecuencia, no tiene mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado, ya que, al no contar con el calendario y los estados de cuenta, no es posible constatar desviaciones en materia de transferencias. Sin embargo, no existen mecanismos para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado ni se logra identificar retrasos en las ministraciones.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

1: Elaborar un diagnóstico que señale y justifique las características de FORTASEG, y que identifique la cobertura por nivel de atención prioritaria, además, valorar la vigencia del diagnóstico en donde se defina un plazo para su revisión y actualización y, en su caso, las recomendaciones para mejorarlo. Asimismo, identificar y describir un análisis regional que describa y cuantifique las principales necesidades en materia de Seguridad Ciudadana, con sus causas y efectos.

2: Elaborar el manual de procedimientos que incluya diagramas de flujo, correspondiente a la planeación, diagnóstico y distribución, así como mantenerlo actualizado, autorizado y disponible al personal para su consulta con respecto al FORTASEG.

3: Elaborar un documento que contenga criterios estandarizados para la distribución de las aportaciones al interior de la dependencia, implementar las medidas necesarias para que los criterios sean del conocimiento de todas las áreas responsables del Subsidio y establecer plazos para la revisión y actualización de los mismos.

4: Capacitar al personal de las áreas que reciben recursos del Subsidio para que cuenten con los instrumentos necesarios y así poder cumplir con las evaluaciones deseadas.

5: Desarrollar los indicadores estratégicos, de gestión y/o impactos vinculados al propósito del Subsidio.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Jerónimo Ricárdez Jiménez.

4.2 Cargo: Director de la Facultad de Contaduría y Administración.

4.3 Institución a la que pertenece: Universidad Veracruzana.

4.4 Principales colaboradores: Dr. Fredy Castro Naranjo; Coordinador de la Evaluación.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: dcastro@uv.com.mx

4.6 Teléfono (con clave lada): (228) 8421700 Ext. 11677

5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

5.1 Nombre del Fondo Evaluado: Programa de Fortalecimiento para la Seguridad

5.2 Siglas: FORTASEG

5.3 Ente público coordinador del Fondo: Tesorería del Ayuntamiento de Xalapa; Veracruz.

5.4 Poder público al que pertenece el Fondo

Poder Ejecutivo Poder Legislativo Poder Judicial Ente Autónomo

5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:

Federal Estatal Local

5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:	
Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Mtro. José Ignacio Rodríguez Platas 22-81-65-09-33, DSCTM@xalapa.gob.mx	Unidad administrativa: Dirección de Seguridad Ciudadana y Tránsito Municipal.
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa___ 6.1.2 Invitación a tres___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Convenio de Colaboración</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: Dirección de Gobierno Abierto.	
6.3 Costo total de la evaluación: \$ 300,000.00.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Recursos Propios	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación: https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/spe/anio-fiscal-2020	
7.2 Difusión en internet del formato: https://ayuntamiento.xalapa.gob.mx/web/spe/anio-fiscal-2020	